

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL:
CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA PREPARACIÓN DE GUÍAS DE
DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA
POR ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL (ERNOC) EN PROYECTOS CONECTADOS EN
LA RED Y EN SISTEMAS AISLADOS

PROCESO No. ADSERH-15-CCII-CI-

OPERACIÓN HO-G1249, COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/SX-16689-HO,
“APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ENERGIAS RENOVABLES EN HONDURAS”

I. ANTECEDENTES

Las licitaciones para la adquisición y contratación de suministro de energía son mecanismos de mercado que permiten alcanzar varios objetivos bajo los principios de eficiencia, publicidad y transparencia, igualdad y libre competencia, entre estos objetivos: incrementar la capacidad de generación del Sistema Interconectado Nacional, aumentar las inversiones de capitales extranjeros, diversificar la matriz energética, obtener precios de energía competitivos, procurar la gestión eficiente y transparente de las empresas e instituciones, entre otros.

En el marco legal del subsector eléctrico actualmente vigente en Honduras, la “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE) creada mediante Decreto Legislativo No. 404-2013, indica en el Capítulo III con título “OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS”, en el Artículo 15, inciso A. CONTRATOS DE COMPRA DE CAPACIDAD FIRME Y ENERGÍA: que las empresas distribuidoras deben realizar sus compras de capacidad y energía en conjunto, mediante licitaciones públicas internacionales competitivas.

Además en el Decreto Legislativo N° 286-2009, “Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras”, en la meta 3.3 se contempla elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país, en el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 404-2013, inciso B. LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS, establece que: *La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) supervisará el proceso de licitación y de adjudicación de los contratos. - La Secretaría podrá establecer en ocasión de cada proceso de licitación, con base en el plan indicativo de expansión de la generación, el porcentaje mínimo de sus requerimientos de energía que las distribuidoras deberán adquirir de generadores que utilicen fuentes de energía renovables.*

Visto este nuevo escenario y en materia de política energética para cumplir las metas de energía renovable y reducción de gases de efecto invernadero, se vuelve necesario definir los mecanismos adecuados para llevar procesos de licitación de manera transparente, eficiente y de manera eficaz para poder lograr la diversificación de la matriz de generación

de energía eléctrica. Para dichos mecanismos es necesario establecer los fundamentos y criterios para la elaboración de documentos de licitación que marcarán las directrices de los futuros procesos en la compra de energía producida por fuentes de energía renovable no convencional (ERNC) en proyectos conectados en la red del Sistema Interconectado Nacional -SIN y en sistemas aislados.

Para esta tarea, se requiere la contratación de un servicio de consultoría especializada en el tema de mecanismos de licitaciones para que elabore guías para la elaboración de documentos de licitación públicas internacionales para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica transformada a partir de tecnologías de generación específicamente a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) de acuerdo con el marco legal vigente del subsector eléctrico.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Preparar guías para la elaboración de documentos de licitación para la compra de energía eléctrica procedente de tecnologías de generación a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), en proyectos conectados en la red (sistema interconectado) y en sistemas eléctricos aislados.

Este documento servirá como instrumento base para llevar a cabo procesos eficientes de licitaciones públicas internacionales por parte de las empresas distribuidoras, de conformidad a la legislación vigente del subsector eléctrico y objetivos de la política energética nacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Elaborar un documento diagnóstico que contenga una descripción y evaluación de los resultados obtenidos en procesos anteriores de licitación de energía renovable realizados en el país, derivando en un análisis técnico-legal de oportunidades y barreras del nuevo escenario de conformidad al marco legal vigente del subsector eléctrico.

2.2.2 Elaborar un análisis y propuesta de las mejores prácticas de mecanismos de licitación para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica procedente de tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) que se adapten a la normativa regulatoria vigente del subsector eléctrico nacional.

2.2.3 Elaborar documentos base de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red (sistema interconectado).

2.2.4 Elaborar documentos base de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de

generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) para sistemas eléctricos aislados.

2.2.5 Elaborar dos documentos con las especificaciones técnicas y normativas que servirán como guía para elaborar y preparar procesos de licitación para compra y contratación de potencia y energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales (ERNC) uno dirigido a proyectos conectados a la red y otro para sistemas aislados; considerando los principios de eficiencia, publicidad y transparencia, igualdad y libre competencia.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá elaborar una serie de documentos (técnicos-legales) donde se explique y abarque de manera precisa, clara y ordenada una guía para la elaboración de documentos de licitación para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica asociada y también de forma separada a partir de fuentes de energía renovable no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red y en sistemas aislados de acuerdo al modelo de mercado eléctrico y marco regulatorio vigente. Se debe partir de un diagnóstico y análisis de los resultados obtenidos en procesos anteriores de licitación de energía en el país, donde se incluyó generación con fuentes renovables, identificando las oportunidades y barreras en el nuevo marco legal del sector eléctrico del país.

El trabajo del consultor debe establecer los fundamentos, criterios y las mejores prácticas de acuerdo a la experiencia internacional para formular las bases de licitación que deben comprender de forma no limitativa elementos tales como: proceso de convocatoria de licitación, instrucciones para los licitantes, datos de licitación, formatos, información de anexos, evaluación de ofertas, carta de aceptación, condiciones generales y específicas de contratos, programa de garantías, programa de requisitos, especificaciones técnicas, diagramas, documentación requerida, solución de controversias, cronogramas del proceso de licitación, en aspectos técnicos, económicos, legales y ambientales, entre otros.

El consultor deberá hacer una diferenciación clara y objetiva, de las bases de la licitación como mecanismos competitivos, eficientes para la adquisición y compra de potencia y energía a partir de fuentes de ERNC según la tecnología y modalidad correspondiente, ya sea aplicable para proyectos conectados en la red (sistema interconectado) o para sistemas eléctricos aislados. Adicionalmente se deberá establecer un fundamento claro bajo el marco legal y regulatorio que regirá la licitación pública internacional.

El consultor deberá entregar dos guías instructivas para la elaboración de procesos de licitación una dirigido a proyectos conectados a la red y otra a sistemas aislados, también se deberá incluir un modelo de bases de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica, considerando **cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica** a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), tales como hidroeléctrica, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, biomasa (biogas, desechos sólidos, entre otros) y geotérmica.

Será esencial incluir en las bases de licitación los modelos y tipos de contratos de suministro (Contrato de Opción de Compra de energía, contrato de potencia sin Energía Asociada, Contrato por Diferencias con Curva de Carga, Contrato de Energía Generada, Contratos de

diferencias por Demanda Faltante, entre otros) más adecuados para adjudicación, que consideren los mejores parámetros para que se incorporen de forma flexible las diferentes tecnologías de ERNC con éxito en la operación de los sistemas eléctricos y evitando cualquier acción que distorsione los precios del mercado eléctrico y el adecuado manejo del riesgo. Las guías instructivas deberán comprender un plan de acción con un cronograma indicativo del proceso, sujeta a indicadores y evidencias para su respectiva evaluación de la gestión.

El trabajo deberá considerar el marco de acción y rol institucional del subsector eléctrico nacional, el marco político con metas y compromisos en participación de energía renovable y cambio climático, el marco regulatorio y se deberán tomar en cuenta las implicaciones en el ámbito del Mercado Eléctrico Regional - MER.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades previstas para la ejecución de la consultoría son las que a continuación se indican, aun cuando el consultor podrá desempeñar otras que considere oportuno para el logro de los objetivos propuestos, estas actividades se han establecido en consideración a los alcances esperados y los productos de la consultoría que se detallan en la Sección VI. "Productos e Informes para Entregar".

- Elaborar el plan de trabajo y cronograma que servirá como hoja de ruta durante toda la consultoría.
- Realizar una investigación y análisis relacionado con el marco legal, político e institucional del sector eléctrico nacional y establecer los contactos institucionales pertinentes al desarrollo del trabajo.
- Realizar una actividad de gestión, recopilación y procesamiento de la información necesaria para el desarrollo del trabajo.
- Realizar una investigación y análisis relacionado con la metodología existente en el país sobre el tema licitaciones de compra de potencia y energía eléctrica.
- Desarrollar una descripción detallada de la metodología de procesos de licitación y de las mejores prácticas de mecanismos para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica procedente de tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC).
- Hacer un análisis y recomendaciones de los mejores mecanismos de licitación pública que se adapten al objetivo propuesto y a la normativa regulatoria vigentes del subsector eléctrico nacional.
- Elaborar un documento base o modelo de licitación pública internacional para la compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red (sistema interconectado), estableciendo los requisitos técnicos, legales y económicos del proceso de licitación.

- Definir los modelos de optimización para la metodología de la evaluación económica y técnica de las ofertas buscando maximizar el beneficio de los usuarios del suministro de potencia y energía eléctrica.
- Desarrollar los modelos de contratos de adjudicación normalizados, que consideren los mejores parámetros para que se incorporen de forma flexible las diferentes tecnologías de ERNC en proyectos conectados a la red y en sistemas aislados, con éxito en la operación de los sistemas eléctricos y evitando cualquier acción que distorsione los precios del mercado eléctrico y el adecuado manejo del riesgo. Estos modelos de contratos deberán incluir además de los aspectos técnicos, el aspecto social y ambiental, resolución de disputas y controversias, terminación y pagos por finalización anticipada y riesgos en la transmisión o en la interconexión.
- Elaborar un documento base de licitación para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica de cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) para sistemas eléctricos aislados, estableciendo los requisitos técnicos, legales y económicos del proceso de licitación.
- Elaborar una guía instructiva para la elaboración de documentos de licitación dirigida a proyectos conectados a la red, otra dirigida a sistemas aislados. Estas guías deberán comprender un plan de acción con un cronograma indicativo del proceso, sujeta a indicadores y evidencias para su respectiva evaluación de la gestión.
- Elaborar modelos de bases de licitación pública internacional para la compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), tales como hidroeléctrica, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, biomasa (biogás, desechos sólidos, etc.) y geotérmica.
- Todos los documentos deberán contener las especificaciones técnicas y normativas para elaborar y preparar procesos de licitación para compra y contratación de potencia y energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados a la red y sistemas aislados, considerando los principios de eficiencia, publicidad y transparencia, igualdad y libre competencia, estableciendo los requisitos técnicos, legales y económicos del proceso de licitación.
- Desarrollar un taller para la presentación y explicación de los productos finales de la consultoría.

V. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El trabajo de consultoría tendrá una duración **ochenta y ocho (88) días calendario**. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. El plazo es contado a partir de la entrada en vigencia del contrato.

Se estima que el consultor permanecerá en Honduras al menos en dos ocasiones: la primera para interactuar con las instituciones pertinentes y para la recolección de información relevante para el trabajo de consultoría, y la segunda para presentar los productos obtenidos en un taller de socialización de un (1) día, el resto de trabajo podrá realizarlo desde una ubicación conveniente.

VI. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Para proceder al pago de los honorarios pactados, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción de la Secretaría de Energía (SEN) y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a través del equipo técnico conformado por personal de la Secretaría de Energía - SEN y de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica – CREE.

Los productos serán aprobados y validados por la Dirección General de Electricidad y Mercados de la Secretaría de Energía y previa aprobación del comité en mención. Los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida conforme al plan de trabajo y cronograma aceptado por la Secretaría de Energía -SEN y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica – CREE, previo a la gestación de pagos y presentación definitiva el consultor no puede modificar ninguno de los productos citados sin la autorización escrita de Secretaría de Energía -SEN y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE.

No. Producto	Producto	Plazo Estimado
1	Presentación a la Secretaria de Energía el plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría.	A los siete (7) días calendario de firmado el contrato.
2	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, contentivo del diagnóstico y análisis de las experiencias y metodologías existentes en el país sobre el tema licitaciones para adquisición y compra de potencia y energía eléctrica.	A los treinta días (30) días de firmado el contrato.
3	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un modelo bases de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica (incluidos	A los sesenta y cinco (65) días calendario después de firmado el contrato.

	<p>modelos normalizados de contratos de adjudicación) de cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red (sistema interconectado)</p> <p>Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un modelo de bases de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica (incluidos modelos normalizados de contratos de adjudicación) de cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en sistemas eléctricos aislados.</p>	
4	<p>Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga una guía para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), en proyectos conectados en la red (sistema interconectado).</p> <p>Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga una guía para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las</p>	<p>A los setenta y cinco (75) días calendario después de firmado el contrato.</p>

	diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), en sistemas eléctricos aislados.	
5	Taller para socialización de los productos finales de la consultoría, modelo de bases de licitación pública internacional y las guías para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red y en sistemas aislados.	A los ochenta y dos (82) días calendario después de firma de contrato.
6	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un informe con el resumen de la consultoría, evidencias de las reuniones y los demás medios de verificación del proceso, incluyendo, informe de resultados del taller para socialización de los productos finales, conclusiones y recomendaciones incluyendo acciones y temas de relevancia a ser considerados por el contratante).	A los ochenta y ocho (88) días calendario después de firma de contrato.

VII. MONTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto incluye: honorarios, transporte, hotel, alimentación, gastos de materiales e impresiones.

El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. La contratación se hará a través del contrato bajo la modalidad de suma global contra la entrega de cada producto descrito en el siguiente cuadro:

No. de Pago	Porcentaje del Monto del Contrato	Detalle del Pago/Producto Esperado
Primer pago	10%	Presentación a la Secretaría de Energía – SEN y a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE del Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la consultoría.
Segundo pago	20%	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, contentivo del diagnóstico y análisis de las experiencias y metodologías existentes en el país sobre el tema licitaciones para adquisición y compra de potencia y energía eléctrica.
Tercer pago	20%	<p>Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un modelo de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica (incluidos modelos normalizados de contratos de adjudicación) de cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red (sistema interconectado)</p> <p>Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un modelo de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica (incluidos modelos normalizados de contratos de adjudicación) de cada una de las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en sistemas eléctricos aislados.</p>
Cuarto pago	30%	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga una guía para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), en proyectos conectados en la red (sistema interconectado).

		Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga una guía para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC), en sistemas eléctricos aislados.
Quinto pago	10%	Taller para socialización de los productos finales de la consultoría, modelo de bases de licitación pública internacional y las guías para la elaboración de documentos de licitación pública internacional para la adquisición y compra de potencia y energía eléctrica considerando las diferentes tecnologías de generación de energía eléctrica a base de recursos renovables no convencionales (ERNC) en proyectos conectados en la red y en sistemas aislados.
Sexto pago	10%	Documento impreso original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias en versión digital en memoria USB, que contenga un informe con el resumen de la consultoría, evidencias de las reuniones y los demás medios de verificación del proceso, incluyendo, informe de resultados del taller para socialización de los productos finales, conclusiones y recomendaciones incluyendo acciones y temas de relevancia a ser considerados por el contratante).

La ENEE pagará al Consultor con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SX-16689, por los servicios contratados, pagaderos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación de EL CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo con lo previsto en estos Términos de Referencia.

El consultor recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). El consultor deberá proporcionar: (i) Nombre del Banco Intermediario; (ii) Dirección; (iii) Código Swift; (iv) ABBA; (v) Banco del Beneficiario; (vi) Código Swift del Beneficiario, (vii) Cuenta del Beneficiario, (viii) Nombre del Beneficiario y cualquier otro dato adicional. Los pagos de los productos o informes objeto de la consultoría, se efectuarán contra la presentación original de los documentos. Asimismo, el consultor deberá presentar facturas y/o recibos originales.

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco

por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para personas no residentes en Honduras de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.sar.gob.hn).

Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos descritos en el cuadro anterior en versiones impresas y electrónicas (Formato Ms Word y PDF) aprobados y acompañados de los siguientes documentos:

- a) Factura o Recibo original emitido por el consultor.
- b) Certificación de cada producto por la Dirección General de Electricidad y Mercados de la Secretaría de Energía y previa aprobación del **equipo técnico** conformado por personal de la Secretaría de Energía - SEN y de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

VIII. COORDINACIÓN Y LOGISTICA INSTITUCIONAL

El consultor utilizará sus propios medios para la ejecución de las actividades de la consultoría, durante el plazo de ejecución de los trabajos la Secretaría de Energía - SEN y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE le brindarán apoyo para las convocatorias de reuniones, recolección de información y consulta. La SEN y la CREE designará un equipo de ejecutivos/técnicos para acompañar al consultor en sus trabajos y proveerle toda la información que se requiera.

Los viajes nacionales/internacionales o visitas que el consultor estime oportuno realizar serán efectuados a cuenta propia.

Los productos serán aprobados y validados por la Dirección General de Electricidad y Mercados de la Secretaría de Energía y previa aprobación del equipo técnico conformado por personal de la Secretaría de Energía - SEN y de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica - CREE.

El taller descrito en el producto 5, será coordinado por la Secretaría de Energía (SEN) y la Comisión Reguladora de Energía (CREE)

IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

- **Grado Académico:** Profesional universitario con título en cualquier rama de ingeniería, leyes y ciencias económicas.

Se valorará Maestría, especializaciones, diplomados, certificados y/o cursos en mercados eléctricos, energías renovables, finanzas, economía o gestión de proyectos.

- **Experiencia General:** se requieren al menos siete (7) años de experiencia a partir de la obtención del título universitario en mercados eléctricos y/o regulación del sector eléctrico, en América Latina y el Caribe.

- **Experiencia Específica:** Experiencia en la elaboración de al menos dos (2) documentos de licitaciones para la compra de energía eléctrica con cualquier tipo de tecnología en América Latina y el Caribe.

Experiencia en la elaboración de al menos un (1) documento de licitación para la compra de energía eléctrica con fuentes renovables en América Latina y el Caribe.

Experiencia en la elaboración de al menos dos (2) guías para la elaboración de documentos de licitación en la compra de energía eléctrica con fuentes renovables.

Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del Consultor.

Otras Habilidades Requeridas:

- **Microsoft Office:** Manejo avanzado de herramientas de Microsoft Office; Excel, Word, Power Point, Project, en ambiente Windows e internet.

X. CRITERIO DE EVALUACION DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de los Candidatos(as) propuestos.

Los cuadros abajo descritos se han elaborado con base en la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO-PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	Criterios de Evaluación
1	El (La) Consultor (a) tiene que ser nacional o de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2	Dominio escrito, leído y hablado del idioma español: El dominio del idioma español puede ser complementado con un intérprete altamente calificado. Los costos asociados con el intérprete corren por cuenta del Consultor.
3	Grado Académico: Profesional universitario con título en cualquier rama de ingeniería, leyes y ciencias económicas.
4	Microsoft Office: Manejo avanzado de herramientas de Microsoft Office; Excel, Word, Power Point, Project, en ambiente Windows e internet.

CRITERIOS PONDERABLES

No	Factores y metodología de asignación y puntaje	Detalles de puntos	Puntaje máximo
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	Especializaciones, diplomados, certificados y/o cursos en mercados eléctricos, energías renovables, finanzas, economía o gestión de proyectos.	3	
1.2	Maestrías en ciencias de la ingeniería con orientación en mercados eléctricos, energías renovables, finanzas, economía o gestión de proyectos.	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		25
	Al menos siete (7) años de experiencia a partir de la obtención del título universitario en mercados eléctricos y/o regulación del sector eléctrico, en América Latina y el Caribe.		
2.1	De 7 a 10 años	20	
	Mayor a 10 años	25	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA		70
3.1	Experiencia en la elaboración de al menos dos (2) documentos de licitaciones para la compra de energía eléctrica con cualquier tipo de tecnología en América Latina y el Caribe.		15
	Entre 2 a 3 documentos	10	
	Más de 3 documentos	15	
3.2	Experiencia en la elaboración de al menos un (1) documento de licitación para la compra de energía eléctrica con fuentes renovables en América Latina y el Caribe.		20
	Un documento	12	

	Entre 2 a 3 documentos	15	
	Más de 3 documentos	20	
3.3	Experiencia en la elaboración de al menos dos (2) guías para la elaboración de documentos de licitación en la compra de energía eléctrica con fuentes renovables.		35
	Dos (2) guías	25	
	Entre 3 y 4 guías	30	
	Más de 4 guías	35	
Puntaje Total			100

Puntaje mínimo para calificar 70%

XI. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.